



**H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ**

DPCMVER/A/0004/2021

ASUNTO: NO INCONVENIENTE

PRESENTE

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C William Hernández Burgos e Ingrid Torres Rodríguez** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Recicladora Chiliwilos** con giro de **Recicladora** ubicado en **Av. Árbol M-21 Lote-1 entre esquina Izote, Colonia Reserva 2** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **al momento de la inspección**, el 30 de diciembre del 2020, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número 3830/20.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PLAN DE EMERGENCIAS** queda bajo la obligación legal de los **TRABAJADORES DEL INMUEBLE**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil para el Municipio libre de Veracruz. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto. *

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

LPC. Alfonso García Cardona
Director



JMM
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. MINUTA

Av. Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro tel. 01 229 200 2000

"Porque te quiero cuido al medio ambiente"

Eliminado 1. espacio con fundamento en el artículo 60 fracción , 72 y 76 fracción II de la Ley 8/75 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.